

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER

MYLA

Proceso : Ejecutivo

Radicado : 680014003001-2022-227-00

Hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se realiza la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, de conformidad con lo establecido en el art. 366 del CGP, en cumplimento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.325.000.00
NOTIFICACIONES	\$78.000.00
TOTAL	\$3.403.000.00

El total de liquidación de costas a favor de la parte demandante es la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$3.403.000.00)

DANIELA FERNANDA REY DURAN SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa las diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se elaboró la liquidación de costas de que trata el art. 366 del CGP. Sírvase proveer.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe secretarial y revisada la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto se remite el proceso a la Secretaria de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga — Reparto, en cumplimiento virtud al Acuerdo No. PCSJA17-10678, articulo 1 de fecha 26 de mayo de 2017 expedido por el consejo Superior de Judicatura.

Ante la liquidación del crédito, de ella se dará trámite en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

NOTIFÌQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL JUEZA

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Leidy Lizeth Florez Sandoval Juez Juzgado Municipal Civil 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07795d2c76fba23cc96425ec8c496b794b4634757174d7c782837979373c0a42

Documento generado en 24/02/2023 02:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica